



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Carta de fecha 10 de junio de 2025 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Quisiera transmitirle una carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Embajador y Representante del Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO) en las Naciones Unidas y Coordinador con la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, Sidi Omar, sobre los últimos acontecimientos relacionados con el Sáhara Occidental (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Marthinus **van Schalkwyk**
Encargado de Negocios Adjunto y
Representante Permanente de la República de Sudáfrica
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 10 de junio de 2025 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

En primer lugar, permítame felicitarla por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y desearle mucho éxito en su misión.

El Consejo de Seguridad recibió recientemente una carta del representante permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas en la que, como de costumbre, rebasa todos los límites del sentido común y la decencia no solo para lanzar afirmaciones sin fundamento sobre la cuestión del Sáhara Occidental, sino también para cuestionar la credibilidad del Consejo y la integridad de sus informes.

En su 9927ª sesión, celebrada el 30 de mayo de 2025, el Consejo de Seguridad examinó su proyecto de informe a la Asamblea General y lo aprobó sin someterlo a votación (véase [S/2025/336](#)). Sin embargo, un miembro no permanente planteó una “cuestión de orden” durante la sesión instigado por Marruecos, el estado ocupante, a la que la delegación de la Federación de Rusia, encargada de redactar la introducción del informe anual de este año, respondió de forma clara y contundente (véase [S/PV.9927](#)), demostrando así la insignificancia de la “cuestión” y dejando al descubierto los motivos ocultos de su instigador.

A pesar de que “el documento fue acordado por consenso” (véase [S/PV.9927](#)), el representante de Marruecos, el estado ocupante, se opone en su carta a lo que denomina “la mención específica de “dos partes”” en el párrafo relativo al Sáhara Occidental del informe del Consejo de Seguridad y afirma que “el Consejo de Seguridad ha reconocido cuatro partes” en el proceso político. Incluso llega a manifestar que “ningún informe del Secretario General ni resolución de la Asamblea General señala específicamente a dos partes, en detrimento de las cuatro partes implicadas en el proceso político”.

Todas estas afirmaciones son falsas y engañosas, como se demostrará a continuación con pruebas documentadas, y apenas constituyen un nuevo insulto a la inteligencia de los Estados Miembros.

Es bien sabido que el conflicto en el Sáhara Occidental es un conflicto internacional en el que Marruecos, el estado ocupante, y el Frente POLISARIO, el único y legítimo representante del pueblo saharaui, son reconocidos por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas como las dos partes en el conflicto. Basta con consultar las resoluciones del Consejo de Seguridad [621 \(1988\)](#), [658 \(1990\)](#) y [690 \(1991\)](#); las resoluciones de la Asamblea General 34/37, 35/19 y 36/46; y otras resoluciones pertinentes del Consejo y la Asamblea.

En lo que respecta a los informes del Secretario General, es suficiente con mencionar el informe ([S/21360](#)), de 18 de junio de 1990, donde el Secretario General afirma que el “11 de agosto de 1988, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Enviado Especial del entonces Presidente de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), en reuniones separadas, presentaron a las partes en el conflicto del Sáhara Occidental, a saber, Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y Río de Oro (Frente POLISARIO), un documento (‘las propuestas de arreglo’)” (párr. 1; sin negrita en el original).

Además, en su resolución [690 \(1991\)](#), de 29 de abril de 1991, por la que el Consejo de Seguridad estableció bajo su autoridad la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), el Consejo recordó que “**el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra**

y de Río de Oro manifestaron estar en principio de acuerdo” con las propuestas de arreglo de las Naciones Unidas y la OUA, y pidió a “**las dos partes** que cooperen plenamente con el Secretario General con miras a la aplicación del plan que se describe en el informe del Secretario General de 18 de junio de 1990 y se desarrolla en su informe de 19 de abril de 1991” (segundo párr. del preámbulo y párr. 3, respectivamente; sin negrita en el original).

Por lo que respecta a la Asamblea General, basta con consultar su resolución 40/50, de 2 de diciembre de 1985, en la que la Asamblea General “insta de nuevo con tal fin, a **las dos partes en el conflicto, el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro**, a que, a la brevedad posible, celebren negociaciones directas con objeto de lograr la cesación del fuego a fin de crear las condiciones necesarias para un referéndum pacífico y justo que permita la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental” (párr. 3; sin negrita en el original).

En lo que se refiere a resoluciones más recientes del Consejo de Seguridad, cabe citar, por ejemplo, la resolución [2756 \(2024\)](#), de 31 de octubre de 2024. En ella, el Consejo, entre otras cosas, “pone de relieve la importancia de que **las partes** renueven su compromiso de hacer avanzar el proceso político como preparación de las negociaciones ulteriores (...) [y] alienta a **los países vecinos** a que hagan importantes contribuciones activas a este proceso” (párr. 9; sin negrita en el original).

La cuestión aquí es: ¿por qué el Consejo de Seguridad se refiere a las partes y los países vecinos por separado en una misma frase si todos ellos son las “partes”, como afirma el representante del estado ocupante? Obviamente, nadie puede esperar una respuesta fiable de ese representante, que tergiversó con descaro la resolución [3458 \(XXX\) B](#) de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1975, al afirmar falsamente que hacía suyo el Acuerdo de Madrid de 1975, si bien la resolución dice de manera explícita que la Asamblea solo “toma nota” de dicho acuerdo (véase [S/2024/520](#)).

Después de todo, hay un hecho indiscutible que la falaz propaganda del estado ocupante no puede ocultar y que las formulaciones de “ambigüedad destructiva” no pueden enturbiar: Marruecos lleva cerca de cinco decenios ocupando ilegalmente partes del Sáhara Occidental, y el pueblo saharauí, encabezado por su único y legítimo representante, el Frente POLISARIO, está librando una lucha de liberación legítima para resistir la ocupación marroquí y defender la soberanía de su patria.

El representante del estado ocupante menciona la “propuesta” colonialista marroquí de 2007 que, en realidad, no es más que una farsa para intentar “legitimar” su ocupación ilegal del Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental, incluido como tal en la lista de las Naciones Unidas, y privar a su pueblo de su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia.

Marruecos, el estado ocupante, para ocultar que es incapaz de legitimar en el plano internacional su ocupación ilegal del Sáhara Occidental, intenta “apuntalar su base de apoyo” a través de las posiciones unilaterales y transaccionales adoptadas por algunos países. Sin embargo, los países que se respetan a sí mismos y que están realmente comprometidos con la defensa de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional nunca podrán aceptar, y mucho menos respaldar, esta “propuesta” colonialista, que debe ser condenada enérgicamente.

Además, los países que se preocupan por la estabilidad del Norte de África deben saber que la paz y la estabilidad en nuestra región nunca podrán garantizarse recompensando el expansionismo que el régimen marroquí siempre emplea como principal instrumento para apuntalar los tambaleantes cimientos de su dominio y

amenazar la seguridad de sus vecinos y de la región en su conjunto. Por el contrario, la paz duradera solo puede lograrse defendiendo los principios fundamentales del derecho internacional, incluido el sagrado derecho de los pueblos a la libre determinación y el principio de inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza.

Es bien sabido que, al impulsar su “propuesta” colonialista, Marruecos, el estado ocupante, trata de ocultar su continua oposición al referéndum de libre determinación al que accedió formalmente en agosto de 1988 al aceptar las “propuestas de arreglo” de las Naciones Unidas y la OUA que constituyen la base del mandato de la MINURSO.

El representante del estado ocupante no puede negar que su antiguo rey asumió en nombre de su país el compromiso de celebrar el referéndum y se comprometió solemnemente a aceptar sus resultados ([A/38/PV.8](#), párr. 26). Tampoco puede negar que después su país renegó de su compromiso y “ha expresado que no está dispuesto a seguir con el plan de arreglo” ([S/2002/178](#), párr. 48), según informó el propio Secretario General en 2002.

El ex Secretario de Estado de los Estados Unidos, James A. Baker III, que fue Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental de 1997 a 2004, explicó por qué Marruecos, el estado ocupante, dio marcha atrás en su compromiso con el referéndum. En una entrevista concedida a PBS el 19 de agosto de 2004, el señor Baker afirmó que “cuanto más nos acercábamos a la aplicación del plan de arreglo [...] más nerviosos creo que se ponían los marroquíes ante la posibilidad de no ganar el referéndum”.

En un comentario publicado por *The Washington Times* el 28 de mayo de 2025, el antiguo Asesor de Seguridad Nacional del Presidente Donald Trump y antiguo Embajador de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, John Bolton, afirmó que “Marruecos comenzó a obstruir las gestiones emprendidas por las Naciones Unidas para aplicar la resolución casi desde el momento en que se aprobó pues temía que si se celebraba un referéndum verdaderamente libre y justo, los saharauis elegirían la independencia”.

Los testimonios de dos autoridades reconocidas en la materia tan solo son dos ejemplos que confirman algo obvio: el referéndum de libre determinación en el Sáhara Occidental aún no se ha celebrado, no por problemas relacionados con la “inscripción electoral”, sino únicamente porque Marruecos, el estado ocupante, teme su resultado. Es así de sencillo.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sidi M. Omar
Embajador y
Representante del Frente POLISARIO en las Naciones Unidas
Coordinador con la Misión de las Naciones Unidas
para el Referéndum del Sáhara Occidental